



PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110013103019 2021 00359 00

Previo a continuar con el trámite, REQUIERASE a la parte actora a efectos de que proceda allegar el anexo que da cuenta el anterior informe secretarial (archivo 38), en formato que pueda ser visualizado tanto por el juzgado como por la parte demandada al ser compartido, Al igual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el núm.14 del art 78 del C.G. del P., en concordancia con la Ley 2213/2022.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>28/10/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 186</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria	

